



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE BURGUILLOS DE TOLEDO

Intentada la notificación individual en la forma establecida en el artículo 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin que haya podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la citada ley, se publica el presente anuncio para conocimiento de la persona que más abajo se señala así como para cuantas pudieren resultar interesadas y no constar su derecho en el expediente, que por el señor Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, se dictó resolución de Alcaldía número 46/2016, de fecha 15 de febrero de 2016, que textualmente dice: "Visto que, con fecha 16 de noviembre de 2016 y 10 de febrero de 2016, fue presentada denuncia por los Agentes de la Dirección General de la Guardia Civil, sobre el posible abandono del vehículo modelo Mitsubishi, modelo Colt., color rojo, matrícula GC7640AS, estacionado en la calle María Magdalena de esta localidad.

Visto que, con fecha 22 de diciembre de 2015, se solicitó informe de secretaría sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir, que fue emitido con fecha 28 de diciembre de 2015, número de registro de entrada 4296.

Visto que, con fecha 5 de enero de 2016, se requirió al titular del vehículo para que procediera a la retirada del mismo de la vía pública.

Visto que, con fecha 15 de febrero de 2016, se recibió acta del Técnico Municipal constando que, habiéndose requerido al titular del vehículo para que procediera a su retirada y transcurrido un mes desde el citado requerimiento, el vehículo permanece estacionado en el mismo sitio.

De conformidad con el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y el artículo 12.5 de la Ley 22/2011, de 28 de julio, de Residuos y Suelos Contaminados,

#### RESUELVO

Primero. Declarar como residuo doméstico el vehículo modelo Mitsubishi, modelo Colt., color rojo, matrícula GC7640AS, estacionado en la calle María Magdalena de esta localidad, conforme a lo dispuesto en el artículo 3.b) de la ley 22/2011, de 28 de julio, de Residuos y Suelos Contaminados.

Segundo. Entregar el vehículo para su tratamiento al Centro Autorizado de Tratamiento de Vehículos, Desguaces Castilla La Mancha, S.L. situado en Torrijos (Toledo), para su destrucción y descontaminación, instando al centro para que proceda de acuerdo con el artículo 5 del Real Decreto 1383/2002, de 20 de diciembre, sobre Gestión de Vehículos al Final de su Vida Útil, y el artículo segundo de la Orden INT/624/2008, de 26 de febrero, por la que se regula la Baja Electrónica de los Vehículos Descontaminados al Final de su Vida, emita:

Certificado de destrucción

Tramite baja electrónica definitiva del vehículo en el Registro de Vehículos de la Dirección General de Tráfico.

Tercero. Notificar al titular que el vehículo ha sido declarado residuo doméstico y que se ha procedido a su traslado al Centro Autorizado de Tratamiento de Vehículos Desguaces Castilla La Mancha, S.L. situado en Torrijos (Toledo), para su tratamiento como tal.

A saber:

Nombre y apellidos, Juan Antonio Rodríguez Martín. Población, calle Valdivias, número 3-Piso 3, puerta izquierda. 45002 Toledo.

Burguillos de Toledo 7 de marzo de 2016.- El Alcalde, José Castro Sánchez.

N.º1.-1919